

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2023/MDSM

San Miguel, 31 de marzo del 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Expediente N°06518-2023, organizado para resolver la petición de **LUTZ FREDERICK LENG VERA**, así como el Informe N°152-2023-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Registro Civil, reporta que el contrayente **LUTZ FREDERICK LENG VERA**, solicita la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de la publicación del aviso matrimonial por motivo de viaje de trabajo, en mérito al contrato laboral obrante de fojas 04 al 12 del expediente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 252º del Código Civil;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Otorgar a **LUTZ FREDERICK LENG VERA**, la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de Ley, para la publicación del aviso matrimonial por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**Artículo 3º.-** PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

